



## SECRETARIA GENERAL

### **Acuerdo de aprobación de la renovación del curso de especialización profesional “II Curso de Disección Quirúrgica-Anatómica del Cavum Oral y Regiones Limítrofes”.**

Vista la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Visto el Informe favorable del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el **Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de febrero de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la realización del curso de especialización profesional “II Curso de Disección Quirúrgica-Anatómica del Cavum Oral y Regiones Limítrofes”, en el marco del Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y Fondazione IRCCS Instituto Nazionale del Tumori di Milano, que se adjunta a continuación, así como informar al Consejo Social.

**Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Empresa Fondazione IRCCS Instituto Nazionale dei Tumori di Milano para la realización del curso de especialización profesional “II Curso de Disección Quirúrgica-Anatómica del Cavum Oral y Regiones Limítrofes”.**

En Elche

## COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

De otra parte, **FONDAZIONE IRCCS INSTITUTO NAZIONALE DEI TUMORI DI MILANO** (en adelante INT), C.F. 80018230153, con sede en Milán (Italia), Via Venezian n. 1, y en su nombre y representación D. Alberto Scanni, con D.N.I. Nº AM6883054 en calidad de Director General de la citada Fundación munido de representación legal en virtud de la deliberación del consejo de administración n. 70F/2007 del 28 de diciembre de 2007,

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que INT tiene interés en la realización de un curso de formación, **“II CURSO DE DISECCIÓN QUIRÚRGICA-ANATÓMICA DEL CAVUM ORAL Y REGIONES LIMÍTROFES”**. Cuyo objeto se describe en la memoria del mismo, que es parte integrante y substancial del acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Profesorado, por virtud del art.83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de INT del Curso de Especialización Profesional, **“II CURSO DE DISECCIÓN QUIRÚRGICA-ANATÓMICA DEL CAVUM ORAL Y REGIONES LIMÍTROFES”**.

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina en el Campus de Sant Joan d'Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y para las personas que



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

INT designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes para cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico (soportes impresos del curso) por INT. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico del INT, éste será repuesto por el mismo.

## SEGUNDA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS

El curso tendrá el contenido reflejado en la memoria, y será impartido por las personas indicadas en el mismo.

## TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 16 y 17 de abril de 2009, con una duración de 14 h. (teóricas y prácticas). El horario se extenderá de las 9,30 a las 18,00 del día 16/04/2009 y de las 9,00 a las 16,30 del día 17/04/2009.

## CUARTA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, será el profesor D. Vicente Almenar Garcia, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrá como interlocutor válido por parte de INT al Dr. Gabriele Scaramellini, Director de la S.C. Otorrinolaringología, que el INT indica como responsable del proyecto para la Fundación.

## QUINTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche,



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

siendo necesaria la supervisión previa de la propia Universidad Miguel Hernández de Elche anterior a su difusión.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dichos cursos.

### **SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO**

Como contraprestación a estos servicios, INT se compromete a abonar a la Universidad Miguel Hernández de Elche, la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS € (18.500 €.-), exenta de impuestos al ser una entidad extranjera.

### **SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO**

La Universidad Miguel Hernández de Elche, emitirá una factura por el importe que sea establecido de acuerdo a la cláusula sexta de este Acuerdo.

### **OCTAVA.- PROPIEDAD DEL CURSO**

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, salvo la proporcionada por INT, que será de su única y exclusiva propiedad.

### **NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO**

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la Universidad Miguel Hernández de Elche no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el Acuerdo quedaría automáticamente rescindido y la empresa INT tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si INT, pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la Universidad Miguel Hernández de Elche, el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

### DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan, en la sede legal de los entes interesados y a la atención de los responsables de la realización del curso indicados en el artículo 5.

### UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN

INT y la Universidad Miguel Hernández de Elche, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación y la jurisdicción española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la Universidad Miguel Hernández de Elche a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en el Servicio de Gestión Académica.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la Universidad Miguel Hernández de Elche a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA FONDAZIONE IRCCS  
ISTITUTO NAZIONALE DEI TUMORI  
DI MILANO



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)



## SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Jose Vicente Segura Heras  
Vicerrector de Ordenación Académica y  
Estudios  
(Firma delegada por RR nº 0893/07  
de 8 de junio de 2007)

Fdo.: Alberto Scanni  
Director General

Responsable de la realización  
POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Responsable de la realización  
POR LA FONDAZIONE IRCCS  
ISTITUTO NAZIONALE DEI TUMORI  
DI MILANO

Fdo.: Vicente Almenar García

F.do : Gabriele Scaramellini



Edificio Rectorado y Consejo Social  
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84  
c. electrónico: [secretaria.general@umh.es](mailto:secretaria.general@umh.es)